

REGLAMENTO CIRCUITO RunNAVIDEÑO VEGAS BAJAS 2025/2026

Artículo 1: Organización

La XI edición del CIRCUITO RUNNAVIDEÑO VEGAS BAJAS se desarrollará entre los meses de noviembre de 2025 y enero de 2026. El circuito está organizado por el programa de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad I.S Vegas Bajas, con la participación de las diferentes Entidades organizadoras de cada prueba, la Federación Extremeña de Atletismo y ADECOM Lácara. Además, cuenta con la colaboración de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Artículo 2: Datos del circuito

El CIRCUITO RUNNAVIDEÑO VEGAS BAJAS se compone de una serie de carreras competitivas de atletismo compuestas en su mayoría por circuitos mixtos (urbanos y caminos rurales).

PRUEBA	FECHA	CARRERA	LOCALIDAD
I Prueba	23/11/25	BARBAÑO CORRE 8 KM (8 Km)	Barbaño
II Prueba	29/11/25	VIII 5.000 LA CHARCA GRANDE (5 Km)	Esparragalejo
III Prueba	6/12/25	XII PRODUCTOS DE LOBÓN (12 km)	Lobón
IV Prueba	13/12/25	XIV SAN SILVESTRE LÁCARA (5,5 Km)	Lácara
V Prueba	14/12/25	VI CROSS CAMINO LA VEGA-LA GARROVILLA (7 Km)	La Garrovilla
VI Prueba*	21/12/25	XIV GUADIATÓN (10 Km)	Guadina
VII Prueba	28/12/25	IX CROSS NAVIDEÑO VALDELACALZADA (8 Km)	Valdelacalzada
VIII Prueba	31/12/25	XI SAN SILVESTRE MONTIJANA (5 Km)	Montijo
XI Prueba	3/01/26	VIII SAN SILVESTRE TALAVERANA (7 Km)	Talavera la Real
X Prueba	18/01/26	CROSS DON BOSCO (5 Km)	Puebla de la Calzada
XI Prueba	25/01/25	IX 10.000 DE PUEBLONUEVO (10 Km)	Pueblonuevo del Gudiana

Artículo 3: Participantes

La prueba consta como inscrita en el calendario autonómico de la FAEX. La participación estará abierta a todas las personas que lo deseen, sin distinción alguna de sexo, y debiendo acatarse lo establecido por la RFEA sobre participación de atletas extranjeros, siempre que estén inscritos de forma correcta en tiempo y en forma, según los criterios que dicho

reglamento establece.

Artículo 4: Categorías

Las carreras son competitivas y de forma excepcional (tras acuerdo con la Federación Extremeña de Atletismo), teniendo en cuenta el carácter peculiar del mismo (número de pruebas concentradas en el tiempo), las categorías del circuito, y **por lo tanto de todas las pruebas que lo componen**, serán las siguientes:

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIAS
Sub. 8 M/F	Nacid@s en 2018/2019	100 m-200 m.
Sub. 10 M/F	Nacid@s en 2016/2017	400 m-600 m.
Sub. 12 M/F	Nacid@s en 2014/2015	
Sub. 14 M/F	Nacid@s en 2012/2013	1.000 m-2.000 m.
Sub. 16 M/F	Nacid@s en 2010/2011	
Sub. 18 M/F	Nacid@s en 2008/2009	
Absoluta	Nacid@s entre 2007 y 1991	
Máster A - M/F	Nacid@s entre 1990 y 1986	5.000 m-12.000 m.
Máster B -M/F	Nacid@s entre 1985 y 1981	
Máster C - M/F	Nacid@s entre 1980 y 1976	
Máster D - M/F	Nacid@s entre 1975 y 1971	
Máster E - M/F	Nacid@s entre 1970 y 1966	
Máster F - M/F	Nacid@s en 1965 o anteriores	
CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS – M/F	Desde Absoluta en adelante	
CLASIFICACIÓN GENERAL – M/F	Prueba Absoluta	

***Las Pruebas Infantiles que se desarrollan en la Guadiatón NO COMPUTAN para el Circuito.**

Artículo 5: Inscripciones y Horarios

La inscripción en el Circuito se realiza automáticamente al inscribirse en cualquiera de las pruebas que lo componen.

Se podrán inscribir en cualquiera de las carreras a través del portal <https://www.deporticket.com/>, además de las diferentes posibilidades según estipule el reglamento particular de cada prueba.

A través de la web <https://www.atletismo-ext.com/> se encuentra toda la información tanto del Circuito como de cada carrera individual, y desde la que se puede acceder fácilmente a la plataforma de inscripción de cada carrera.

Artículo 6: Control de salida.

En todas las pruebas se realizará **control de salida/cámara de llamada**. Todos los participantes deberán pasar dicho control, que se efectuará junto a la línea de salida y momentos antes de cada carrera. Sólo tras pasar el control de salida los participantes quedarán asegurados. Cualquier atleta que, aun disponiendo de dorsal, no pase el control de salida no estará autorizado a participar, ni tendrá cobertura de seguros, ni deberá aparecer en las clasificaciones.

Artículo 7. Clasificaciones.

Se realizará una clasificación por cada una de las categorías que aparecen en el artículo 4 de este reglamento.

Clasificación Individual:

La clasificación se obtendrá sumando la puntuación de cada atleta en cada una de las pruebas en las que participe de la siguiente forma según el puesto conseguido (por categoría): **100(1)-80(2)-65(3)-55(4)-50(5)-45(6)-40(7)-35(8)-30(9)-25(10)-20(11)-15(12)-10(13)-5(14)-5(15)**. A partir del 16º puesto no obtiene puntuación para el Circuito.

Es fundamental que el/la atleta se inscriba siempre en todas las pruebas con el mismo nombre (teniendo mucho cuidado con los diminutivos, nombres compuestos, etc.).

**Clasificación por equipos (solo para categorías a partir de absoluto y en adelante: master a, master b...):*

Para poder puntuar deben participar un mínimo de 3 atletas en la prueba. La clasificación se realizará por medio de la clasificación general (masculina y femenina). Puntuarán los/as 3 primeros/as atletas del equipo según su puesto en dicha clasificación, sumando dichos puestos. Los equipos se ordenarán por el número de puestos sumados, de menor a mayor, y se les otorgará la siguiente puntuación:

1º-10 puntos; 2º-8 puntos; 3º-6 puntos; 4º-4 puntos; 5º-2 puntos; 6º-2 puntos.....

Es fundamental que los/as atletas se inscriban siempre en todas las pruebas con el mismo nombre del equipo/club/asociación.

Después de cada prueba se publicará la clasificación provisional del Circuito y al finalizar la última prueba (Los 10000 de Pueblonuevo) se establecerá una clasificación final del Circuito "Run Navideño Vegas Bajas" 2025-2026".

Artículo 8: Premios

Se entregarán premios para los/as 3 primeros/as clasificados/as finales de las categorías estipuladas en este reglamento. En caso de empate a puntos, estará por delante el/la atleta que haya realizado más pruebas. La entrega de estos trofeos se realizará el día 25 de enero de 2026 tras la celebración de la última prueba "Los 10000 de Pueblonuevo", en Pueblonuevo del Guadiana.

Artículo 9: Asistencias médicas y seguros

Se contará con los seguros de responsabilidad civil y de accidentes, así como con la presencia de ambulancia y médico, según se establece en la circular 46/12 de la FAEx, que se adjunta. Igualmente se anexa extracto del R.D. 1428/2003 sobre pruebas que se celebren en vías urbanas.

Artículo 10: Reclamaciones

Para cuestiones relacionadas con la organización de la prueba, al propio organizador. Para cuestiones estrictamente deportivas al Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación por escrito previo depósito de 60 €.

Artículo 11: Reglamentación específica

- L@s atletas que sean sancionados por incumplir alguna de las normativas específicas de cada prueba en particular, quedarán exclud@s automáticamente del Circuito.
- Se sancionará de igual forma a quienes no estén debidamente inscritos o corran con un dorsal que no es el suyo (suplantación de identidad), siendo descalificado/a tanto el/la portador/a del dorsal como la persona titular del mismo.
- Tod@s l@s atletas deben llevar siempre el dorsal visible en la parte delantera. Si en la entrada a Meta no se lleva perfectamente colocado al frente, será motivo de descalificación (no se permite el uso de portadorsal). Por motivos de seguridad, queda prohibida la entrada en Meta con menores de la mano o cogidos en brazos.

Artículo 12: Aceptación del reglamento

La participación en cualquiera de las pruebas que componen el Circuito supone la aceptación del presente reglamento. La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en la inscripción.

La organización se reserva la modificación de dicho reglamento en caso de fuerza mayor o debido a sucesos de otra índole que impidan en correcto desarrollo de este Circuito (o de las Pruebas que lo componen), siempre en pos de un buen desarrollo del mismo. Estas modificaciones serán publicadas a través de los diferentes canales que dispone la Organización.

Artículo 13: Derechos de imagen y protección de datos

El Participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante "Las Películas y las Imágenes"). El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración: (a) difusión del Evento (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en

cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, teledifusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD); (b) explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional. (c) promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento/operación asociado.